

Sobresede



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

“2024-Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”

POSADAS, 27 MAR 2024

RESOLUCIÓN N° 071

Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5500-39-24. Registro Unidad Superior. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Caratulado: Subs. de Educ Disruptiva, Innov. e Invest. S/Decl. de Int. “Curso en habilidades pedagógicas Disruptivas: Edición 2024; y

CONSIDERANDO:

Prof. Mariana Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, es necesario continuar implementando el enfoque de Educación Disruptiva en las escuelas secundarias de la provincia de Misiones, haciendo uso efectivo y eficiente de las herramientas tecnológicas disponibles; promoviendo nuevas técnicas y metodologías de enseñanza disruptivas dentro del aula;

QUE, es necesario construir de manera colectiva una nueva visión sobre la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores dentro del sistema educativo de la provincia;

QUE, es necesario adquirir estrategias de comunicación social en la red y destrezas en las funciones básicas frente a la tecnología digital;

QUE, es necesario planificar y gestionar un proyecto desde la modalidad híbrida;

Dra. MARIANA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la Ley VI-N°212 de Educación Disruptiva: es entendida como el conjunto de acciones, estrategias y metodologías de enseñanza, que permiten la producción de avances e innovaciones con miras a la transformación de los procesos educativos, mediante las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y los usos que se desarrollan en el ámbito de la educación y la comunicación (Art. 2) y asimismo establece en su artículo 1° “la integración de las metodologías disruptivas de enseñanza y aprendizaje al sistema educativo, mediante el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC);

QUE, a fojas 49, la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión y dejando al buen y elevado criterio de las autoridades superiores, Aprobar y Auspiciar el Curso semipresencial “Habilidades Pedagógicas Disruptivas: Edición 2024”, con una carga horaria de 21 horas reloj, destinado a docentes de nivel secundario de todas las áreas, a desarrollarse de mayo a noviembre del presente año, organizado por la Subsecretaría de Educación Disruptiva, Innovación e Investigación;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DE REGISTRO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA BEATRIZ MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



27 MAR 2024

071

emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. Rosana Linares
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

Prof. Marian Graciela Rovira
Directora General Planeamiento,
y Desarrollo Profesional, Científico
y Tecnológico
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fojas 52, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, opina que corresponde el dictado del Instrumento Legal pertinente de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto administrativo a sancionarse.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE el Curso semipresencial "Habilidades Pedagógicas Disruptivas: Edición 2024", con una carga horaria de 21 horas reloj, destinado a docentes de Nivel Secundario de todas las áreas, a desarrollarse de mayo a noviembre del presente año 2024, organizado por la Subsecretaría de Educación Disruptiva, Innovación e Investigación.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación y la Junta de Clasificación y Disciplina – ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Dra. MARIA INES SOSA ARANDA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DE SERVICIO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA BEATRIZ MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones